



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Palmira, 1 de agosto de 2023

Respetado Ciudadano,

El 10 de julio de 2023 se radica queja identificada con número 20231123671 en la seccional Valle del Cauca, en ella se expone la siguiente denuncia:

“por medio de la presente nuevamente instalo petición y acompañamiento técnico, sobre los olores que emanen de dicha actividad avícola, los cuales en tiempos son tratados y llevaderos, pero nuevamente veo descuido en dicha actividad los cuales están afectando mi hogar mi negocio mi convivencia, vulnerando mis derechos fundamentales a punto de ser desplazado, pido reiterativamente se convoque reunión tanto unidades y corporaciones a una reunión para escuchar y evidenciar prontas soluciones tenido como invitado a la secretaria de salud, del municipio personero municipal secretaria de gobierno, ues valle, cvc, propietario del predio en mención o arrendatario, vecinos de la granja, junta de acción comunal, y medios de comunicación local.

miércoles 12 de julio 2023

hora 2:30 de la tarde

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

A raíz de la denuncia presentada, se realiza visita de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a la granja avícola mencionada en la presente denuncia, basada en la resolución **ICA 3651 de noviembre del 2014, por medio de la cual se certifican como Granjas Avícolas Bioseguras, las granjas avícolas de Levante y/o postura de huevo comercial.**

En visita realizada el día 18 de Julio del presente año a la Granja Avícola, se evidencia físicamente, cumplimientos por parte de los responsables sanitarios de la granja en el manejo de residuos sólidos y de la mortalidad generada en la granja por medio de unidad de compostaje, manejo de residuos líquidos que mitigan la proliferación de



malos olores y propagación de plagas tipo moscas o roedores, tanto al interior como a las afueras del plantel avícola.

Durante la visita, se evidencia buen estado de las aves alojadas en la granja y no hay presencia de olores ofensivos que confirmen el origen de la denuncia.

Sin embargo, al momento de solicitar los Formatos de Control de los Procedimientos Operativos Estandarizados, que den fe de los manejos realizados en fechas o lotes anteriores, el encargado de atender la visita, manifiesta no llevar el diligenciamiento de dichos formatos, en contravía de lo exigido por la normativa aviar vigente.

Esta situación no permite verificar los procedimientos anteriores que en la granja se hayan o no realizado para mitigar malos olores, presencia de plagas, aumento de mortalidades, sanitización de gallinazas y manejos sanitarios generales que se deben realizar y registrar documentalmente, en todas las granjas avícolas en el territorio nacional, tal y como lo exige la resolución anteriormente citada.

Por esta razón, la Gerencia Seccional ICA, Valle del Cauca, procederá a la cancelación del Certificado de Granja Avícola Biosegura otorgado con fecha del 10 de noviembre del 2022 y dará apertura a Proceso Administrativo Sancionatorio a los responsables del manejo sanitario de la granja, por incumplimiento de la normativa aviar vigente.

No siendo más, reiteramos nuestro compromiso de cara a la ciudadanía que nos permita fortalecer los lazos de comunicación, respuesta oportuna y cercanía a los usuarios, siempre teniendo en cuenta las recomendaciones que nos permitan mejorar en el proceso de cumplimiento de los objetivos misionales.

Cordialmente,

Nombre: LUIS AMANCION ARIAS PALACIOS
Cargo: GERENTE SECCIONAL
Dependencia: GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

Elaboró: Sebastián Duque Patiño



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231123671
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	1 de Agosto de 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>En visita realizada el día 18 de Julio del presente año a la Granja Avicola se evidencia físicamente, cumplimientos por parte de los responsables sanitarios de la granja en el manejo de residuos sólidos y de la mortalidad generada en la granja por medio de unidad de compostaje, manejo de residuos líquidos que mitigan la proliferación de malos olores y propagación de plagas tipo moscas o roedores, tanto al interior como a las afueras del plantel avicola.</p> <p>Durante la visita, se evidencia buen estado de las aves alojadas en la granja y no hay presencia de olores ofensivos que confirmen el origen de la denuncia.</p> <p>Sin embargo, al momento de solicitar los Formatos de Control de los Procedimientos Operativos Estandarizados, que den fe de los manejos realizados en fechas o lotes anteriores, el encargado de atender la visita, manifiesta no llevar el diligenciamiento de dichos formatos, en contravía de lo exigido por la normativa aviar vigente.</p> <p>Esta situación no permite verificar los procedimientos anteriores que en la granja se hayan o no realizado para mitigar malos olores, presencia de plagas, aumento de mortalidades, sanitización de gallinazas y manejos sanitarios generales que se deben realizar y registrar documentalmente, en todas las granjas avícolas en el</p>



	<p>territorio nacional, tal y como lo exige la resolución anteriormente citada.</p> <p>Por esta razón, la Gerencia Seccional ICA, Valle del Cauca, procederá a la cancelación del Certificado de Granja Avícola Biosegura otorgado a la Granja Avícola con fecha del 10 de noviembre del 2022 y dará apertura a Proceso Administrativo Sancionatorio a los responsables del manejo sanitario de la granja, por incumplimiento de la normativa aviar vigente.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	SEBASTIAN DUQUE PATIÑO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 3 de agosto de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 11 de agosto de 2023 a las 4:30 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS
Gerencia Seccional Valle del Cauca